

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



MES DE JULIO 2016

Intendente

Néstor Daniel Salibi

Secretario de Hacienda

Emilio Nicolás Marcolongo

Secretario de Gobierno

Gaspar Luis Correa

Secretario de Desarrollo y Gestion

Alejandro Rodolfo Pereyra

Secretario de Servicios Publicos

Luis Antonio Chaves

Secretario de Obras Publicas y Privadas

Luis Ignacio Sanchez

Secretario de Seguridad Ciudadana

Enrique AntoniiioDeanquin

Honorable Concejo Deliberante

Presidente

Arguello Sergio

Concejales

Monica Alejandra Muñoz

Gerardo Felippa

Kondratiur Iris Laura

Diaz Yofre Andres

NicolasMartinezDalke

Maria Alicia Vogliotti

Secretaria

Miriam Edith ABT

Honorable Tribunal de Cuentas

Presidente

Silvia Gladis Bertoldi

Vocales

Mario Eduardo Cahves

Martin Zamareño

Secretaria

Claudia Gasparini

Mendiolaza, 25 de Julio de 2016

RESOLUCION

VISTO

El Proyecto presentado por el Sr. Muscarello Ramacciotti Pablo, DNI N°23822763,

Y CONSIDERANDO

Que el Proyecto contempla la construcción de locales comerciales en los lotes 11, 12 y 13 de la Mzna 28, cuya designación catastral es C:01 Secc:02 Mza:028 Parc:011/012/013, lotes de su propiedad;

Que la Superficie total de la sumatoria de los lotes es de 1714,45 m2, y la superficie total cubierta según proyecto es de 598,50m2 cumpliendo con el porcentaje de FOS requerido en la legislación vigente;

Que es atribución de este Cuerpo autorizar este tipo de construcciones de acuerdo al art. 136 de la Ord. 519/09.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA
SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION N° 24 / 2016**

ART. 1º

AUTORIZAR el plano General de Proyecto presentado por el Sr. Muscarello Ramacciotti Pablo, para la construcción de locales comerciales en los lotes 11, 12 y 13 de la Mza.28 de la Localidad de Mendiolaza, según Plano adjunto a la presente.

ART. 2º

Queda establecida la obligatoriedad para el titular del inmueble, la plantación de árboles autóctonos, en patios internos y veredas (de acuerdo a Ord. 432/06), según listado adjunto en ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución, y bajo el control del área de Ambiente de la Municipalidad de Mendiolaza.

ART. 3º

Comuníquese, publíquese, notifíquese, y dese al archivo Municipal.

ABT Miriam Edith
Secretaria H.C.D

ARGUELLO Sergio
Presidente H.C.D.

Mendiolaza, 30 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 029/2016

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Compénsase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I-PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup.vgt.	Incremento	Presup..rectif.
1-1-1-1-2-2	G.de Representacion	320.000.00	200.000.00	520.000.00
1-1-1-1-2-8	Quebranto de caja	26.000.00	20.000.00	46.000.00
1-1-1-3-1	Aguinaldo Per no P	136.000.0	100.000.00	236.000.00
1-1-2-2-13	Otros vehiculos	15.000.00	20.000.00	35.000.00
1-1-2-4-3	Hogar de Dia	5.000.00	3.000.00	8.000.00
1-1-2-13	Bienes de Cons HCD	16.000.00	5.000.00	21.000.00
1-1-2-18-1	Alimentos	60.000.0	50.000.00	110.000.00
1-1-3-1-1	Edificio Munic	25.000.00	15.000.00	40.000.00
1-1-3-5-3	Comisiones y Timb	200.000.00	35.000.00	235.000.00
1-1-3-6-2	Alq de Camiones	600.000.00	250.000.00	850.000.00
1-1-3-6-6	Otros Alquileres	120.000.00	20.000.00	140.000.00
1-1-3-10-5	Impresiones Varias	50.000.00	10.000.00	60.000.00
1-1-3-11-6	Renault Expres E.V.	20.000.00	30.000.00	50.000.00
1-1-3-11-13	Otros Vehiculos	29.000.00	20.000.00	49.000.00
1-1-3-16	Otros Servicios	500.000.00	50.000.00	550.000.00
1-1-3-22-3	Otros Serv S.Ciud.	35.000.00	10.000.00	45.000.00
1-3-5-1-8	Sub Inst Locales	30.000.00	10.000.00	40.000.00
1-3-5-2-3-1	Med. Y Ayuda al Pob	150.000.00	50.000.00	200.000.00
1-3-5-2-3-1-2	Otros Subsidios	160.000.00	100.000.00	260.000.00
1-3-5-2-5-1	Museo Cielo Abierto	70.000.00	20.000.00	90.000.00
1-3-5-2-5-2	Jornadas y Event C.	20.000.00	30.000.00	50.000.00
1-3-5-2-9	Prog. De E. Munic.	1895.000.00	500.000.00	2395.000.00
2-3-10-2-5	Amort C F Perman.	290.000.00	70.000.00	360.000.00
2-3-10-2-6	Amort Ant Copart.	860.000.00	250.000.00	1110.000.00
2-3-10-2-7	Amort. J.MCB	3400.000.00	550.000.00	3950.000.00
	Total		2418.000.00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup.vgte.	Disminuir	Presup.rectif.
1-1-1-6	Credito Adic P/Inc S	2782.468.00	320.000.00	2462.468.00
1-1-3-18	Credito Adic. P/Ref	578.000.00	440.000.00	138.000.00
1-3-5-2-7	Credito Adic. P/Ref	114.000.00	114.000.00	0.00
1-3-5-2-12	Catastrofe Climat.	2690.000.00	596.000.00	2094.000.00
1-1-2-12	Credito Adic P/ Ref	410.000.00	78.000.00	332.000.00
2-3-10-2-8	Amort. D. C. Climat.	1.700.000.00	870.000.00	830.000.00
	Total		2418.000.00	

Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil (106.440.000.00.-).-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 07 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 100/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora TOBLER Verónica Paola, C.U.I.T. N° 27-24172581-8, en la cual solicita el Cambio de unidad de un vehículo que funciona como Transporte Especial – Chapa N° 008 en esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado vehículo, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad de Transporte Especial;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Autorizar el Cambio de Unidad dando de Alta al vehículo para Transporte Especial marca FIAT IDEA dominio HZR 356, propiedad de la Señora TOBLER Verónica Paola, domiciliada en Calle Seis N° 511 del Barrio Los Cigarrales y que prestará servicio como Transporte Especial.-

Chapa 008

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 07 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 101/ 2016

VISTO:

La nota presentada por el Señor DEL CORRO Fernando C.U.I.T. Nº 20-35963097-3 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Malvinas Nº 197 del Bº Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Venta de Bebidas y Delicatesen;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial del Señor DEL CORRO Fernando ubicado en Av. Malvinas Nº 197 del Barrio Centro, el cual funcionará como Venta de Bebidas y Delicatesen, correspondiéndole el número de inscripción 1213 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 07 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 102/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora CASTRO Katerine Camila C.U.I.T. N° 27-38160953-2 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. San Jose de Calasanz N° 1282, local 2 del B° Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Venta de Pollo y Sub Productos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora CASTRO Katerine Camila ubicado en Av. San Jose de Calasanz N° 1282, local 2 del Barrio Centro, el cual funcionará como Venta de Pollo y Sub Productos, correspondiéndole el número de inscripción 1238 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 07 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 103/ 2016

VISTO:

La nota presentada por el Señor VACIS Leonardo Ezequiel Socio Gerente de la firma GOOD PAN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71509261-5 en la cual solicita la inscripción del local comercial como sucursal, sito en Av. Carcano N° 171 del B° Valle del Sol de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Panadería - Confitería;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial como Sucursal N° 1 de la firma GOOD PAN S.R.L. ubicado en Av. Carcano N° 171 del Barrio Valle del Sol, el cual funcionará como Panadería - Confitería, correspondiéndole el número de inscripción 1210 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 07 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 104/ 2016

VISTO:

La nota presentada por el Señor JIMENEZ Juan Jose C.U.I.T. N° 20-31053803-6 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Malvinas N° 187 del B° Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Venta de Artículos de Limpieza - Bazar;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial del Señor JIMENEZ Juan Jose ubicado en Av. Malvinas N° 187 del Barrio Centro, el cual funcionará como Venta de Artículos de Limpieza - Bazar, correspondiéndole el número de inscripción 1215 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 11 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 105/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora ALIAGA FUENTEALBA Jeannette A. C.U.I.T. N° 27-92967867-8 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. San José de Calasanz N° 1225, local 7 del B° Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Heladería;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora ALIAGA FUENTEALBA Jeannette A. ubicado en Av. San José de Calasanz N° 1225, local 7 del Barrio Centro, el cual funcionará como Heladería, correspondiéndole el número de inscripción 1200 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 11 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 106/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora WENDEL Verónica Lucia C.U.I.T. N° 27-33536123-2 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Tissera N° 4005, local 1 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Fabrica de Sándwich;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora WENDEL Verónica Lucia ubicado en Av. Tissera N° 4005, local 1 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Fabrica de Sándwich, correspondiéndole el número de inscripción 1235 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 11 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 107/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora ROMERO ROSSO Federico C.U.I.T. Nº 20-26453343-1 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Sarmiento Nº 17 del Bº Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Rotisería - Delivery;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial del Señor ROMERRO ROSSO Federico ubicado en Sarmiento Nº 17 del Barrio Centro, el cual funcionará como Rotisería - Delivery, correspondiéndole el número de inscripción 1207 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 11 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 108/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora CASTRO Katerine Camila C.U.I.T. N° 2738160953-2 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. San José de Calasanz N° 1282 del B° Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Fabrica de Sándwich;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora CASTRO Katerine Camila ubicado en Av. San José de Calasanz N° 1282 del Barrio Centro, el cual funcionará como Fabrica de Sándwich, correspondiéndole el número de inscripción 1238 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 109/ 2016

VISTO:

La nota presentada por el Señor DIAZ Mauro David C.U.I.T. N° 20-33387928-0 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Tissera esquina Los Fresnos, local 1 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Pizzería - Lomiteria;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial del Señor DIAZ Mauro David ubicado en Av. Tissera esquina Los Fresnos, local 1 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Pizzería - Lomiteria, correspondiéndole el número de inscripción 1187 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 110/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora MONTOYA Norma E. C.U.I.T. N° 27-16752358-2 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en calle Cuatro N° 358 del B° Los Cigarrales de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Almacén – Despensa - Verdulería;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora MONTOYA Norma E. ubicado en calle Cuatro N° 358 del Barrio Los Cigarrales, el cual funcionará como Almacén – Despensa - Verdulería, correspondiéndole el número de inscripción 1192 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 15 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 111/ 2016

VISTO:

La nota presentada por el Señor FLORES TULA Marcelo G. C.U.I.T. N° 20-39444389-2 en la cual solicita la inscripción del vehículo marca RENAULT LOGAN Dominio NTH 475, que funcionará como remis en esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado vehículo, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad de remis;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar para Remis el vehículo marca RENAULT LOGAN Dominio NTH 475, propiedad del Señor FLORES TULA Marcelo G., domiciliado en Los Tilos N° 925 del B° El Talar de esta localidad y que prestará servicio en la Agencia "Remis 2000".-

Chapa N° 279

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 15 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 112/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Academia de Foklore Hechizo de Mi Tierra" representada por Zapata Gisela D.N.I. 33.179.004;

Y CONSIDERANDO:

Que, la misma solicita una ayuda económica para solventar los gastos de traslado a Salta a participar de Certamen Internacional de Zambas Carperas el que se realizara del 16 al 18 de julio del corriente año ;

Que, esta academia, mantienen vivas nuestras más caras tradiciones nacionales, motivo por lo cual este D.E.M. no puede abstraerse a lo peticionado;

Que, nuestro Municipio apoya las actividades desarrolladas por esta Academia que nos representan en los distintos lugares de nuestra Provincia;

Que existen partidas para hacer frente a la erogación que esta ayuda representa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un Subsidio de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00.-) a la Academia de Folklore Hechizos de Mi Tierra, por los motivos expuestos en el considerando

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

CORREA Gaspar
Secretario de Gobierno

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 22 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 113/ 2016

VISTO:

La nota presentada por el Señor PEREYRA José Luis C.U.I.T. N° 20-23040050-5 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Tissera N° 3969, local 2 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Estudio de Arquitectura y Decoración;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

Habilitar el local comercial del Señor PEREYRA José Luis ubicado en Av. Tissera N° 3969, local 2 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Estudio de Arquitectura y Decoración, correspondiéndole el número de inscripción 1229 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 22 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 114/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora ANDRADA Aldana Alexis C.U.I.T. N° 27-35525148-4 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Tissera N° 2587 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Almacén - Despensa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora ANDRADA Aldana Alexis ubicado en Av. Tissera N° 2587 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Almacén - Despensa, correspondiéndole el número de inscripción 1233 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 26 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 115/ 2016

VISTO:

La nota presentada por la Señora NIÑO María Soledad C.U.I.T. N° 27-26483197-6 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Tissera N° 2172, local 1 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Inmobiliaria;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora NIÑO María Soledad ubicado en Av. Tissera N° 2172, local 1 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Inmobiliaria, correspondiéndole el número de inscripción 1217 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 26 de Julio de 2016.-

R E S O L U C I O N 116/ 2016

VISTO:

La resolución 1457/15 con fecha 11 de Noviembre de 2015 y la nota presentada por la Señora TEVEROVSKY Mariela A. C.U.I.T. N° 23-35244091-4, en la cual solicita el cambio de rubro.

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Agencia de Viajes;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Modificase el **Art. 1º** de la resolución 1457/15 autorizando el cambio de rubro a nombre de la Sra. TEVEROVSKY Mariela A. con domicilio en Av. Tissera N° 1839 del Barrio El Talar, Agencia de Viajes, manteniendo el mismo número de Inscripción N° 1185 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

- Centro Salud 644500
- Seguridad Ciudadana 644400
- Policía 438143
- Bomberos Voluntarios 644428
- Cooperativa de Agua 491364
- Cultura 644.008
- Guarderia 595220
- Rentas 595437
- Desarrollo Social 644040
 - Ipem 317 439210
- Escuela Primaria 438149
- Centro de Jubilados 486139



Domicilio: Av. Malvinas Nº - C.P. 5107- Córdoba – Argentina
T.E. 03543- 644801
Email: municipalidad@mendiolaza.gov.ar

